

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA RED ESPAÑOLA DE APRENDIZAJE Y SERVICIO PARA EL FOMENTO DEL APRENDIZAJE - SERVICIO

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Antonio Cabello Torres, Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, como representante de Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Y de la otra, D. Javier Torregrosa Peiró, como Presidente de la Red Española de Aprendizaje y Servicio, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 60712, en nombre y representación de la misma según las funciones y competencias que le confieren sus estatutos fundacionales.

Ambas partes, en nombre de las entidades de las que respectivamente son representantes y de modo recíproco, se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente protocolo de colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN QUE

ANGEL
FRANC
ISCO
JAVIER|
TORRE
GROSA
|PEIRO

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO, serialNumber=...
D=MIEMBRAS-ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACC.V, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:38:49 +0100'

Por su parte, y de acuerdo con sus estatutos, la finalidad general de la Asociación Red Española de Aprendizaje-Servicio (en adelante REDAPS) es el fomento del aprendizaje-servicio (en adelante ApS) en los diversos marcos en los que puede llevarse a cabo, tanto en el ámbito educativo como en el de las organizaciones sociales y el entorno en el que se ubican. Los fines específicos son:

- La difusión y expansión de la metodología del aprendizaje-servicio.
- Potenciar la colaboración entre los grupos territoriales que articulan la Red y trabajan en la difusión del aprendizaje-servicio.
- Representar al conjunto de los grupos territoriales frente a instituciones, públicas o privadas, estatales o internacionales.
- Favorecer las relaciones internacionales de los miembros de la red.
- Fomentar el aprendizaje-servicio desde la dimensión europea.
- Cualquier otro que contribuya al desarrollo y potenciación del aprendizaje-servicio, en el marco establecido en los presentes estatutos.

El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Delegación de Reactivación Económica Captación de Inversiones, Educación y Empleo, y en el ámbito de sus competencias, desarrolla actividades y medidas en materia educativa y para ello

colabora con entidades como REDAPS con el objetivo de atender los intereses generales de la sociedad, de acuerdo con los principios y valores de libertad, igualdad de derechos y oportunidades, justicia y solidaridad.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Jerez y la REDAPS:

MANIFIESTAN

- Que ambas partes están de acuerdo en promover el Aprendizaje y Servicio, como una metodología de aprendizaje intencional y estructurada con objetivos de logros académicos y de compromiso social, altamente formativa para el alumnado, y de beneficio mutuo tanto para estudiantes, centros y comunidad educativa en general, como para la institución municipal y la ciudadanía de Jerez.
- Que, desde la perspectiva educativa es una estrategia metodológica que puede aplicarse a todas las áreas de conocimiento de los centros docentes que forman los recursos educativos del municipio. Permite conectar los contenidos y competencias que se trabajan en las asignaturas combinando la docencia con la acción social y el servicio a la comunidad.
- Desde la perspectiva del estudiante se trataría de fomentar un tipo de educación integral, holística y de compromiso ético-social con el entorno que nos rodea. Por otra parte, para la ciudad es una metodología que contribuye a la construcción de ciudadanía crítica, solidaria y participativa de los jóvenes y contribuye a mejorar la sociedad en su conjunto. Asimismo, y mediante la participación de entidades del sector social, el ApS se manifiesta como un efectivo potenciador y dinamizador del tejido asociativo municipal.

ANGEL
FRANCI
SCO
JAVIER|
TORREG
ROSA|
PEIRO

En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo de Colaboración basado en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El presente protocolo de colaboración tiene por objeto establecer una estrategia de cooperación entre el Ayuntamiento de Jerez y REDAPS para promover de forma conjunta las actividades de ApS e impulsar la participación de la ciudadanía en dichas actividades contando con los centros de enseñanza, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas de la ciudad para asegurar el éxito de las mismas.

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO JAVIER TORREGROSA PEIRO, serialNumber= [REDACTED]
givenName=ANGEL FRANCISCO JAVIER, sn=TORREGROSA PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:53:38 +01'00'

Se reunirá dos veces al año, debiendo elaborar con periodicidad anual un informe donde se resuma su actuación.

Tras la firma del protocolo de colaboración, la comisión se reunirá para detectar y establecer colaboraciones a corto plazo y estudiar las posibles actuaciones a medio y largo plazo.

En señal de conformidad con lo expuesto, las partes firman el presente protocolo de colaboración, en tres ejemplares idénticos.

Por el Ayuntamiento de Jerez:

Por la Red Española de
Aprendizaje y Servicio:

D. Juan Antonio Cabello Torres
Delegado de Reactivación
Económica, Captación de
Inversiones, Educación y Empleo
(Por R.A. de 24 de Julio de 2019)

D. Javier Torregrosa Peiró
Presidente de REDAPS

ANGEL FRANCISCO
JAVIER|TORREGROSA|
PEIRO

Firmado digitalmente por ANGEL FRANCISCO JAVIER|
TORREGROSA|PEIRO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ANGEL FRANCISCO
JAVIER|TORREGROSA|PEIRO, serialNumber=
gIVENName=ANGEL FRANCISCO JAVIER, sn=TORREGROSA
PEIRO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES
Fecha: 2023.01.30 10:54:49 +01'00'